

**ANUNCIO**

967/1035

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de las obras de Pavimentación del entorno de la Iglesia de Agoncillo (La Rioja), por cuantía de QUINIENTAS VEINTICUATRO MIL CINCO //524.005// PESETAS, redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro, con fecha Febrero de 1985, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, 20 de Marzo de 1985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO****ANUNCIO**

995/1064

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 15-2-85, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del Préstamo 7.244.755.- pesetas.

Finalidad: Obras de acondicionamiento interior y distribución de las plantas 2ª y 3ª del Palacio de la Baronesa, destinado a equipamiento social.

Plazo de Amortización 12 años incluido uno de carencia

Tipo de interés: 12 por ciento anual.

Comisión: 0.40 por ciento anual.

Anualidad: 1.241.536.- pesetas por intereses, comisión y amortización.

Este proyecto de contrato se entenderá definitivamente aprobado, a los efectos previstos en el Art. 164-2 del Real Decreto 3250/76, del 30 de Diciembre, si en el transcurso de la exposición pública no se produce reclamación alguna.

El acuerdo adoptado en el quorum que fija el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1776, de 30 de Diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el «Boletín Oficial de La Rioja».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arnedo, a 20 de Marzo de 1985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE BEZARES****ANUNCIO**

915/979

Este Ayuntamiento en Sesión Celebrada, acordó concertar con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja un préstamo de 2.500.000.- pesetas con destino a la financiación en parte de las obras de distribución y saneamiento de las aguas potables a la población.

Las principales características del mismo son:

Interés anual: 17%.

Plazo de amortización: 8 años.

Dicho acuerdo queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones conforme determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre.

Bezares, 12 de Marzo de 1985.

El Alcalde-Presidente

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA****ANUNCIO**

917/981

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1985, el Proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

— Importe del préstamo: 6.450.796 Ptas.

— Finalidad: Obra de Traída de Agua Potable a Castañares de Rioja, 1ª y 2ª fase.

— Plazo de Amortización: 14 años (1 de carencia y 13 de amortización).

— Tipo de Interés: 12.40% anual.

— Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 1.023.930 pts.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el art. 3º, nº 2 del R.D. Ley 3/81, de 16 de Enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) OFICINA DE PRESENTACION: Ayuntamiento.

c) ORGANISMO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento. En Castañares de Rioja, a 22 de Marzo de 1985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE HARO****ANUNCIO**

994/1063

Don Miguel Rojas Castrillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de Abril y el 31 de Mayo del presente año 1985, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de:

Abastecimiento de agua y recogida de basuras del 1º trimestre de 1985.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta 1ª (Salón de Comisiones), desde las 9 a las 14 horas durante dicho plazo, y desde el 1 de Junio al 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5% establecido en el artº 92 del Reglamento General de Recaudación.

**ADVERTENCIA:**

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20%, siendo éste recargo incompatible con el de prórroga.

Se acuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 22 de Marzo de 1985.

El Alcalde

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

848/903

**EDICTO**

Por D. Fausto Sánchez Cano, actuando en nombre y representación (1) de la Empresa Nacional del Gas S.A. (ENAGAS) se ha solicitado (2) licencia municipal para ejercer la actividad de prestación del servicio público de suministro de gas natural para usos de las industrias de esta localidad, FANSA, MARIA TERESA CORZANA Y ANTONIO NAHARRO.

Con emplazamiento en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 6 de Marzo de 1985.

El Alcalde

(1) En su caso, se indicará: «en nombre y representación de...»  
(2) «La legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad.» Y si es nueva: «licencia para establecer la actividad».

**MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS****COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA**

-/1036

**JUNTA GENERAL**

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (Rioja)

HACE SABER: Que el día 30 del corriente, a las 3 y media de la tarde en primera convocatoria, o a las 4 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, Calle, Cavas 23, se celebrará JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para propietarios de la ELEVACION P. Y PANTANO ESTANCA-PERDIGUERO, a cuyo acto se convoca a todos sus partícipes, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º. Aumento de la cuota de inscripción en la Elevación Pantano Estanca-Perdiguero, a nuevos partícipes.

2º. Solicitud de inscripción de las fincas de D. José Luis Solano Pérez y D. Teodoro Ruiz Pérez, en la Elevación Pantano Estanca-Perdiguero, en los términos de la Parba y Torrecilla respectivamente.

3º. Información relacionada con el Proyecto de recrecimiento del Pantano Estanca-Perdiguero.

4º. Ruegos y preguntas.

Calahorra, 16 de Marzo de 1985.

El Presidente